

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**14406** Orden EFP/1103/2018, de 1 de octubre, por la que se dispone el cese y nombramiento de consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las Universidades.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6, apartado i), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación y Formación Profesional, dos de los cuales serán nombrados a propuesta de la Conferencia General de Política Universitaria y dos a propuesta del Consejo de Universidades.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1 b) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado cuando dejen de concurrir los requisitos que determinaron su designación.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta del Consejo de Universidades, dispongo:

Primero.

El cese, por el grupo de representantes de las Universidades, de los siguientes Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, agradeciéndoles los servicios prestados:

Titular: Don José Arnáez Vadillo.

Sustituto: Vacante.

Titular: Don Alejandro Tiana Ferrer.

Sustituto: Don Miguel Ángel Collado Yurrita.

Segundo.

El nombramiento, por el mismo grupo de representantes de las Universidades, de los siguientes Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior:

Titular: Doña Eva Perea Muñoz.

Sustituto: Don Rafael Garesse Alarcón.

Titular: Don Miguel Ángel Collado Yurrita.

Sustituta: Doña Imelda Rodríguez Escanciano.

Tercero.

El mandato de los Consejeros y Consejeras nombrados por la presente Orden finalizará según lo previsto en el artículo 7, apartado 2 y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 694/2007.

Madrid, 1 de octubre de 2018.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María Isabel Celaá Diéguez.